

DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

21287

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

2 0 ABR 2018

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 28121, de fecha 16 de abril del 2018; informe del departamento de Inspección, de fecha 17 de abril del 2018; Resolución Exenta Nº 1713314104 de fecha 28 de noviembre del 2017, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Subrogante; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

JUAN CRISTOBAL Nº 4011

NOMBRE

HUGO FABIÁN SOTO ENCINA

R.U.T.

13.260.037-6

GIRO

TALLER MECÁNICO SIN CAMBIO DE ACEITE, SIN DESABOLLADURA Y SIN PINTURA, SALA DE

VENTA DE ACCESORIOS Y ARTÍCULOS PARA VEHÍCULOS.

U. VECINAL

: 03

ROL SII

: 6614-05

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente HUGO FABIÁN SOTO ENCINA, RUT.: 13.260.037-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la

Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

CHILTHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 18/04/2018 DIRECCION TO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR

JORGE REVES REBOLLEDO

DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

CHILE

1375519